



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 195 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 38.346, año 2018, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.DIVISION ASUNTOS INTERNOS S /INVEST.PSTA. INF. ART 29 INC.10 RDPV AG ROMAN, SOLEDAD ERICA PUERTO MADRYN AÑO 2017 (EXPTE:N° 618/18 JP)”, y;

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician en virtud de haberse recepcionado actuaciones judiciales caratuladas: “ROMAN ERICA SOLEDAD S/DCIA. PSTO. HURTO R/DAMNIFICADA – PUERTO MADRYN – 2017”, en la que consta la denuncia penal efectuada con fecha 20/02/2017, manifestando que con fecha 19/2/2017, autores ignorados sin ejercer fuerza en las cosas ni violencia en las personas, sustrajeron su arma de fuego reglamentaria marca FM HI Power Detective, calibre 9 m, numeración 415810, con cargador y seis proyectiles;

Que en tal sentido, se dictó la Resolución N° 555/18- AAI (SA), sancionando a la agente Román, Erica Soledad, D.N.I: 35.030.328, con 20 días de arresto sin afectar el servicio;

Que a fs. 121) obra Oficio N° 1141/17 de Ministerio Público Fiscal, suscripto por el Fiscal General- Puerto Madryn Dr. Jorge Burgueño, del cual se extrae el recupero del arma oportunamente sustraída;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas, se expide en primer término la Asesoría Legal a fs. 145) mediante Dictamen N° 90/18 y el Contador Fiscal a fs. 146) mediante Dictamen N° 395/2018, quienes entienden que corresponde el Archivo de las presentes actuaciones en virtud del recupero del bien;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. a) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y remítase el presente expediente a Policía de la Provincia del Chubut.

Pres. Cr Sergio Camiña
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma